

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

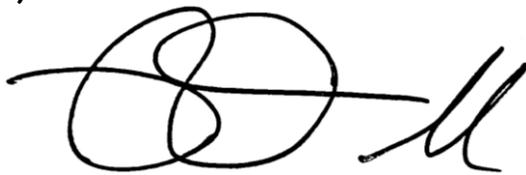
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001 31 03 043 **2022 00307 00**

Se niega la solicitud elevada por la abogada Lady Martínez Forero apoderada judicial de Central de Inversiones S.A., toda vez que la referida sociedad no es parte dentro del presente proceso.

Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia para su reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27188cfc09dc56a7089692e68c48720b55ade986e23c57d64acc5ef63fb89dde**

Documento generado en 31/01/2024 02:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>